



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N° 002918-2024-G.R. AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, de fecha 06 de diciembre de 2024, el Informe N° 000163-2024-G.R. AMAZONAS/GSRCOND-DSRPP, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Oficio N° 000365-2024-G.R. AMAZONAS/GSRCOND-GSRC, de fecha 05 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 913-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2024, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, el literal 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determina su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante los documentos del visto, la Unidad Ejecutora 003 – 1023 Gerencia Sub Regional Condorcanqui solicita la **incorporación de crédito suplementario en marco al Convenio Binacional**, en la fuente de financiamiento **4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, por el monto total de **S/ 3,442,897.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**, con la finalidad de subsanar lo observado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46°, numeral 46.1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de fecha 28 de agosto de 2024 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, en el artículo segundo se designó en el cargo público de confianza de Gerente General Regional al ING. LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ;

Que, de fecha 06 de septiembre de 2024 por medio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, a base de artículo primero delegan al Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, las facultades para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2024;

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Objetivo

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el año fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 3,442,897.00**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



(TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, de acuerdo con el siguiente detalle;

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE TRANSACCION : 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

IMPORTE : S/ 3,442,897.00

TOTAL INGRESOS : S/ 3,442,897.00

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

UNIDAD EJECUTORA : 003 – 1023 GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : **9002:** ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : **2589427:** CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RESIDENCIA; EN EL(LA) I.E. MOISES MORENO ROMERO EN LA LOCALIDAD HUAMPAMI, DISTRITO DE EL CENEP, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS

ACCION DE INVERSION : **4000037:** MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA

CATEGORÍA DE GASTO : 6. GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION Y ACTIVOS NO FINANCIEROS

IMPORTE : S/ 3,442,897.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA : S/ 3,442,897.00

TOTAL EGRESOS : S/ 3,442,897.00

Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR
CC.: cc.: